

Vicente Vidal

ACTO Nº 3.  
HUESCA

A. R. R.  
HUESCA

Informacion de Felipé Luchan por el D.º Carlos Sala de Don  
Nieto de La Congregacion de todos los Interrogatorios Interrogatorios  
acerca La Limpieza Dida y Cobranza de Dn.º Dn.º Dn.º para los  
admitidos a firmados del Obispo Real y Mayo de San Diego  
de La Ciudad de Huesca. La qual Informacion Le ha sido remi-  
tida a el D.º Carlos Sala en el Muy Noble Consejo Real de Lo Pleys  
mediante su comision, y Carta dada en Huesca en 29 de 8.  
de 1667.

Primito de el D.º Carlos Sala Antes de poner en Execucion La  
dha. comision Remite a mi Lord de Salas Donen Nro.º Casado  
y Real de La Villa de Bonabarre su Nro.º para Nro.º y Secunda  
a el de La dha. causa con tal que ampte. y suya en su poder  
de guardar Secreto de lo de lo de sala cuente y lura adios  
sobre La Cruz, en poder de el D.º Carlos Sala de guardar Secreto  
en todo Legu. en dha. causa para ante mi. =

Hoy en el dia Catore de Noviembre del año 1667. en  
dho. Lugar de vobis fueron presentados en testigos en dha.  
Causa Pedro Pico, Pedro Vicente Lamon y Miguel Obisacion  
Vecinos del dho. Lugar de vobis Los quales fueron adios  
sobre La Cruz y sacos para obisacion en poder y mano  
del D.º Carlos Sala de decir Verdad de Lo que fueren  
Interrogados y de guardar sobre dho. Secreto. Por virtud del  
Juramento Deposaron como abaxa se contiene.

Y Pusemos de Lo sobredho. en Juro y Ley, diez del dho. mes, y año  
en dho. Lugar de vobis fueron presentados por testigos en  
dha. causa ante el D.º Carlos Sala, Rayme Lamon, Lamon

familia del Sr. Juan Facundo Vecino del mismo Lugar de este Los Quales juraron adios sobre la Cruz y el 17 que los charges en poder de manos del Sr. D. Sala de Doroteo con poder de lo que fueron Interrogados y se guardaron como y en virtud de dho Jurant. depusaron lo abaxo contenido

Yo el mismo dia en el Lugar de Guinatin ante el Sr. D. Sala fueron presentados por testigos en esta causa Juan vaguer Juan Pin Galter Pedro Engueta Vecinos del dho Lugar los quales juraron adios en poder del Sr. D. Sala de Doroteo verbalmente lo que fueron Interrogados y se guardaron como y en virtud de dho Jurant. depusaron lo abaxo contenido.

Yo el mismo dia en el Lugar de Guinatin ante el Sr. D. Sala fueron presentados por testigos en esta causa Juan Engueta y Juan de Fois Vecinos del dho Lugar los quales juraron adios en poder del Sr. D. Sala de Doroteo verbalmente lo que fueron Interrogados y se guardaron como y en virtud de dho Jurant. depusaron lo abaxo contenido.

Contra todo lo dicho ante mi  
Jefe de Alcalay Remon de ...

Interrogatorio por el qual se han de examinar los testigos de la limpieza, vida, y costumbres de Vicente Vidali para ser admitido a Familia del Colegio Real de Maiores de San Iago de Huesca

A. 9. 10.  
HUESCA

1. Primeramente han de ser interrogados los dichos testigos si conocen a Vicente vidali natural de Aragon y si saben quanto tiempo tiene, y quanto tiempo ha que lo conocen, y de que, y si tiene diez y ocho años, o mas.
2. Item si conocieron a sus Padres y Madre, y quanto tiempo de que como se llamaban, donde vivian, y que arte de vivir tenian.
3. Item si conocieron a sus Abuelos de parte de Padre y Madre del dicho Oppositor, y que declaren quanto tiempo los conocieron, como se llamaban donde vivian, y que arte de vivir tenian.
4. Item si saben que el dicho Oppositor y sus Padres, y Abuelos sean Christianos, viejos de naturaleza limpia, sin fama ni mancha de judios, moros, o otra mancha sospechosa, y si han sido, y son recibidos y reputados por tales comun y publicamente, y si de ellos, o alguno de ellos se ha dicho, o entendido en algun tiempo cosa en contrario, digan todo lo que saben, y como lo saben, y porque linea se toca mas en particular.
5. Item si saben han oido, o entendido que el dicho Oppositor, o sus Padres, o abuelos, o alguno de ellos aia sido preso, o penitenciado por el Santo Oficio de la Inquisicion, o aforzado publicamente por alguna otra Justicia Eclesiastica, o seglar, declaren como quando donde y por que justis, y la causa por que, digan en todo lo que saben.
6. Item si saben que el dicho Oppositor sea hombre borracho, buen Christiano, y de buena fama y reputacion, o si esta aprouado, o condenado por Justicia, por algun delicto grave, o enorme que aia cometido, o que esta por ello mandado prender.
7. Item si han tenido trato con el dicho Oppositor particular, y si por el han conocido, visto, y entendido sea hombre cuerdo de buen seso, honroso, y de buenas costumbres, de buena y aporible conversacion, si es estandalo, amigo de rinas, y discordias.
8. Item si saben que el dicho Oppositor sea, o aia sido Fraile, o Canonigo Regular, presbitero, o hermitano, digan lo que saben, y como lo saben, y si es casado por palabras de presente y con quien.



9.

Item si saben o han entendido que el dicho Opositor aia estado, o que ayan estado publicamente, o que sea publicamente victorio de mujeres, o jueces, o si es hombre de la fama que fuere mucho, o que este sea de por mal, o tiene otro vicio.

LO.

DE J. A. ARBUJ

Item si saben, o han entendido que el dicho Opositor aia estado, o venga a estar, o sea mal de San Lazaro, o sea mal contagioso, y si es hombre sano y de buena complexión.

LL.

Item si saben que todo lo sobredicho es publico, y tal es de esta la voz comun y fama publica.

Por cada uno de los quatro queros, que son los quatro Abules tomara v. m. de posidon, de cinco a seis meses, y de los queros aduisionde a v. m. que no van dentro del preuencione, y hecho todo conuadag y seladag las informaciones y remitira v. m. a este Colegio.

Vicente Vidal natural del lugar de Aler a pedido el habito de este Real, Mayor Colegio de Santiago de Jueca, y conforme a las conuenciones de el ha menor probado limpio, y los denag condicions, que en los articulos del interrogatorio, que con esta va, piden. Ha: el Colegio con fienda de v. m. cargado en su conuencion la verificacion de dichos articulos, y asi suplicamos a v. m. se tome a su cargo, por que y para el Colegio vendran con la verdad y justificacion que de persona tan exemplar y christiana se espera.

Enuria Dios a v. m. De este Real, Mayor Colegio de Santiago de Jueca el 1.º Imperador Car los quinto Julio a 22. de 1667.

V. Presvitero y Abul

Arzobispo

Manuel Martinez Doumo  
Consejero

Por mandado de su Señoria Jho. D. Joseph Martines del Villar Conde y Vice Secreto

Rector de Aler



Delgado Mediana Juan. Comisario por el Rey  
El Dicho Pedro Sobre Los Dchos Interrogados

I Pedro Pico Labrador Natural y Vecino del Lugar de Altes de  
esta Ciudad que dice ser de mas de quarenta años y se acuerda de haber  
Memoria de ayuntamiento antes desta parte de esta en la quenta de  
y mandando el Ayuntamiento a los pedidos y interrogados sobre lo que  
dicho en el primer Interrogatorio de esta Ciudad que responde lo  
dijo y dice. Que el siguiente nombre de don Pedro y platin en  
Vicente Vidal Natural del Dho Lugar de Altes de esta Ciudad y de aquel  
y con esto dice que sabe muy bien que el Dho Vicente Vidal era de hecho  
de mas de diez y seis años y aun de veinte y dos lo qual es un  
puente por donde se le suavit y por se apelo por suyo.

Al segundo Interrogatorio dijo que el siguiente nombre  
es el nombre que todo el tiempo de la Dha su Dnaria a Francisco  
Vidal Padre del Dho Vicente Vidal y que vivio por mas de veinte  
años antes que muriese a Maria de Juan de madre de este de esta  
ciudad y comunicacion que con ellos ha tenido por todo el tiempo de  
quales sabe que se llamaban don diego arce y que siempre los  
vey en este Dho y habitar en el Lugar de Altes y comunicarse  
en el oficio de Labrador. Lo qual dice la verdad por suyo.

Al tercer Interrogatorio. Que el siguiente nombre muy bien de esta  
ciudad y platin en el tiempo que vivian a los Abuelos de parte de la  
Dra del Dho Vicente Vidal opositor a saber es el abuelo llamado  
Francisco Vidal Mayor por tiempos de quince o cinco años antes  
que muriese y a la Abuela llamada Madalena Bracabos por  
por ser o quales años antes de morir, los quales muy bien que  
vivian en Altes y su casa de vivir era de Labrador. Y que otros  
Abuelos de parte de madre no los ha oprimido por suyo.

Al quinto Respondio y dize. Que lo que un hombre puede ignorar acerca de  
Contenidos en los Interrogatorios es. Que el dicho opositor y los otros sus  
Cabezas, abuelos, en todo el tiempo de la memoria deste testigo y sus  
y los otros que aguellos y el otro de ellos han sido y son leales  
y publicamente reputados en los Lugares de ellos y otros partes  
dónde los conocen por Christianos dignos de naturalizar. Sin que  
de toda memoria o daga de sus abuelos y tan qualquiera muestra  
de rebelion, non sabe los ha tenido y tiene este testigo sin saber  
haber oydo ni entendido cosa en contrario de lo dicho lo  
qual dice ser verdad por jurar.

Al Sexto Respondio, Que sabe ni entiendo algunos ha oydo  
ni entendido que el dicho opositor ni los otros sus Cabezas ni abue-  
los ni algunos de ellos haya sido pino o penitenciado en el castigo  
de la Inquisicion ni afortunado publico ni secretamente por esta  
Justicia Real ni secular, sino antes bien que han sido y son  
gente muy honrada y por tales lo habiendo y tiene este testigo por  
jurar.

Al Sesto Respondio y dize. Que el dicho opositor ha sido de este testigo  
y los otros sus Cabezas ni abuelos ni algunos de ellos sea hombre honrado o un cristiano de muy buena  
fama y reputacion y por tal lo ha tenido y tiene este testigo por  
jurar y reputado publicamente en los Lugares de ellos y otros partes  
donde sabe que haya oydo ni entendido que aquel haya sido  
y condenado por rebelion, ni que haya cometido delito  
de algunos ni este mandado prender. Lo qual dice ser verdad por jurar.

Al Setimo. Que habiendo este testigo oido y visto algunas veces  
en el tiempo que el dicho opositor estaba en ellos con aquel y por el  
ha visto y conocido que es hombre cuerdo de buen uso, honrado  
de buena costumbre, y apacible trato, Compañero y que no es  
Cecandoso ni amigo de otros ni de enemigos. Lo qual dice ser verdad por  
jurar.

Al 8.º Que sabe ni entiendo que el dicho opositor sea o sea  
ya sido parte de la Comunidad Egypcia, profeta, o Heremitaico ni que  
seguirle en palabras y obras ni de quien antes bien lo ha tenido y tiene  
este testigo muy reputado por hombre de bien por jurar.

A. R. R.  
HUESCA

Al 9.º Que con bene de muy habido de el dicho opositor Santiago Ortiz  
ni entendido que aquel haya sido ni viera a ninguno de sus  
camello ni a ninguno de sus que sea de uno de sus hijos ni de sus  
ni de sus hijos sino hombre bien natural y de bien y en su por  
tal lo ha tenido y tiene este testigo muy reputado por hombre  
y partes por jurar.

Al 10.º Que ni sabe ni ha entendido en manera alguna que  
el dicho opositor haya tenido ni tenga parte alguna ni otros mal  
Contrarios antes bien sabe que sea de un hombre  
sano, de buena complexion lo qual dice ser verdad por jurar.

Al 11.º Respondio que todos los dichos de arriba se veen que  
sido y es que el dicho opositor en los Lugares de ellos y otros partes  
de donde muy fama publica por jurar.

Perrogado de los testigos de cada uno de los pretendientes y si sabia cosa  
de Respondio que ni esa desde que se habia escrito que el

2. Pedro Vicente Escobar Labrador Natural y vecino de la  
Cajal de ellos de edad que dice sea de unos de quarenta y  
dize años y se le acuerda de buena memoria de mas de treinta  
y quince años parte de ellos en el tiempo de su vida y de su  
Interrogado sobre lo contenido en el primer articulo de dicha cedula  
de Interrogatorio Respondio y dize. Que con su vista y vista  
ha a Vicente de el nombre de este articulo de la memoria de aquel  
y que fue por lo que se acordó que aquel se acordó de diez y ocho  
años de edad, por jurar.

111  
1023

Al 2.º Que nona al dade del dho. oporito que nra. m.ª de  
del ycto de vna y platin por que ha tenido y tiene dha. dade  
de memoria abaxada. Que tambien en nra. m.ª de vna de nra.  
may.ª a la madre del dho. oporito que se llama Maria  
vagan a la que nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
ante de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
verdad por suyo.

Al 3.º Que nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
may.ª o nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
dho. nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
padres. y que a los dho. nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
citas lo qual sea de verdad por suyo.

Al 4.º Que nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
que el dho. oporito se dize en dade y abaxado de nra. m.ª de vna de nra.  
y son de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
y dize por Christianos vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
y nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
que como dize dho. sin nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
cosa encontrada de la dade por suyo.

Al 5.º Que nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
que su padre de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
permisado por el dho. de la dade que nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
cento por dho. dade de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
verdad por suyo.

Al 6.º Que nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
ha tenido y tiene dade de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
verdad por suyo.

si nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
aproximado de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
verdad por suyo.

Al 7.º Que ha tenido de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
que el dho. oporito de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
dado, nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
y nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
verdad por suyo.

Al 8.º Que nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
sea o de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
omision, nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
sin que ha sido de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
verdad por suyo.

Al 9.º Que nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
dado, o de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
que es tenido por nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
que el dho. sea de verdad por suyo.

Al 10.º Que nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
verdad por suyo.

Al 11.º Que de todo lo de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
que el dho. oporito de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
verdad por suyo.

Interrogado de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
que si de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
verdad por suyo.

Yo Pedro Vicente galan de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra. m.ª de vna de nra.  
verdad por suyo.



Miguel Anson Leante natural, vec<sup>o</sup> del Lugar de Este de dicho de Cinguentos quatro años y se cuenta de buena memo-  
rial de su ventura de los años desta parte de los años y me-  
diante su ant<sup>o</sup> examinado sobre lo contenido en el primer libro  
capitulo de diez y siete de dicho de dicho de dicho de dicho de  
Canove de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de  
regalarlo de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de  
bien mas de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de  
como esta dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de

Al 2.º Pregunt<sup>o</sup> Respondo Que el de porante conca a la lenda de l  
dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de  
mas de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de  
con aguilas senza ha tenido bien. E por tanto que el padre de  
llama fion Vidal, la madre de la madre Maria de aguilas por  
que por estos nombres aguilas de llamaban sus hijos respondio  
y que lamy ha visto que aguilas por todo el tiempo de la on-  
moria del dicho lamy ha visto en dho lugar de este de este de  
modo y oye de vivir era y se llamaban. Lo qual dice verdad  
por lamy.

Al 3.º Respondo que conca a los abuelos paternos del dicho  
conde Vidal en quando a algunos años antes de morir y lamy que  
se llamaban fion Vidal mayor y Madalena Barrados. los  
quales vi que vivian en este y eran labradores y que a los  
abuelos maternos otros de apellido que lamy.

Al 4.º Respondo que lamy ha visto que los otros conca  
y sus padres y abuelos han sido y son benditos y publicant<sup>o</sup>  
deputados por Christianos de dicho de dicho de dicho de dicho de  
esta en muestra de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de  
y por tales los ha tenido y tiene e lamy y dicho de dicho de  
publico y comunit. e dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de  
los ha conuido y lamy lamy lamy lamy lamy lamy lamy lamy lamy  
entendido. Ha conuidos de dicho de dicho de dicho de dicho de

Al 5.º Que James ha visto que no conuido que el de dicho de  
por no los de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de  
sido por los penitenciales por la de dicho de dicho de dicho de  
publicant<sup>o</sup> por ninguna otra lamy lamy lamy lamy lamy lamy lamy lamy  
sin que se hubieran sido y son gente muy honrada por lamy.

Al 6.º Que lamy y ha visto que el de dicho de dicho de dicho de  
de y si hombre honrado y muy virtuoso y de buena fama y reputa-  
cion y por tal lo ha tenido y tiene e lamy y dicho de dicho de  
y de puta publicant<sup>o</sup> en dho lugar sin haber oido del conca de  
ni sea y que no lamy ni ha oido decir que aguilas de dicho de  
de ni mandado prender por dicho de dicho de dicho de dicho de  
qual dice sea verdad por lamy.

Al 7.º Que conca de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de  
en dho lugar e lamy que oye muy poco por tanto ha  
tenido de dicho con el particular y finge de todo y por  
el ha conuido este de porante que aguilas ha dicho de dicho de  
de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de  
tenidos y de una y aguilas ha conuido y ha de cuando los  
ni amigos de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de  
y quita y por tal lo ha tenido y tiene y dicho de dicho de  
publicant<sup>o</sup> en dho lugar por lamy.

Al 8.º Que ni lamy ni ha oido decir lamy que el de dicho de  
de lamy ni lamy de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de  
ya por lamy ni lamy ni lamy ni lamy ni lamy ni lamy ni lamy ni  
de por tales de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de  
con y de puta publicant<sup>o</sup> en dho lugar por lamy.

Al 9.º Que James ha visto que no conuido que el de dicho de  
de lamy lamy conuido y publicant<sup>o</sup> de dicho de dicho de dicho de  
muy ni lamy ni lamy ni lamy ni lamy ni lamy ni lamy ni lamy ni  
mucha ni quita y de dicho de dicho de dicho de dicho de dicho de  
mucha y por no muy conuido y dicho de dicho de dicho de dicho de  
con y de puta publicant<sup>o</sup> en dho lugar por lamy.

Al 10.º Que no lamy ni ha oido decir que el de dicho de dicho de













esta vez los lugares en Orquesta de la que se distribuia  
por Christianos Viejos de Orquesta de Orquesta de todo muelo  
Casa de Indias en Orquesta de Orquesta de Orquesta de Orquesta de  
Los Indios Viejos de Orquesta de Orquesta de Orquesta de Orquesta de  
en Orquesta de Orquesta de Orquesta de Orquesta de Orquesta de

Al 1.º Juan de Soto ha visto que en los dichos lugares en algunos  
de los que de los dichos lugares ha visto que en algunos  
en el 1.º of.º de la Orquesta de Orquesta de Orquesta de Orquesta de  
por otra Orquesta de Orquesta de Orquesta de Orquesta de

Al 2.º Juan de Soto ha visto que en los dichos lugares en algunos  
de los que de los dichos lugares ha visto que en algunos  
en el 1.º of.º de la Orquesta de Orquesta de Orquesta de Orquesta de  
por otra Orquesta de Orquesta de Orquesta de Orquesta de

Al 3.º Juan de Soto ha visto que en los dichos lugares en algunos  
de los que de los dichos lugares ha visto que en algunos  
en el 1.º of.º de la Orquesta de Orquesta de Orquesta de Orquesta de  
por otra Orquesta de Orquesta de Orquesta de Orquesta de

Al 4.º Juan de Soto ha visto que en los dichos lugares en algunos  
de los que de los dichos lugares ha visto que en algunos  
en el 1.º of.º de la Orquesta de Orquesta de Orquesta de Orquesta de  
por otra Orquesta de Orquesta de Orquesta de Orquesta de

Al 5.º Juan de Soto ha visto que en los dichos lugares en algunos  
de los que de los dichos lugares ha visto que en algunos  
en el 1.º of.º de la Orquesta de Orquesta de Orquesta de Orquesta de  
por otra Orquesta de Orquesta de Orquesta de Orquesta de

Al 6.º Juan de Soto ha visto que en los dichos lugares en algunos  
de los que de los dichos lugares ha visto que en algunos  
en el 1.º of.º de la Orquesta de Orquesta de Orquesta de Orquesta de  
por otra Orquesta de Orquesta de Orquesta de Orquesta de

A. N. P.  
HUESCA



